| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | DIANA MARCELA SANTOS PEÑA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.067.853.923 | CONTRATO No. | 838-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MONTERÍA, GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz. Sin embargo, se precisa, que se adelantó ingreso de un postulado al proceso de reintegración especial de justicia y paz liderado por la ARN. |
| 2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género. | Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 40 personas asignadas, de las cuales 36 corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz (de las cuales 2 se encuentran inactivas) y 4 corresponden al programa de atención diferencial. En relación a la formulación y concertación de plan de trabajo, se tiene que: 25 PPR-E cuenta con PdT en ejecución, 9 en elaboración dentro de sus tiempos y 2 evaluados por cambio situacional que corresponde a las PPR-E inactivas. Los planes de trabajo del periodo de estabilización y caracterización que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con la dimensión Personal (Efectos de Prisionización, Efectos de pertenencia al GAOML), Familiar (Pautas de crianzas y efectos de prisionización en el grupo familiar), Productiva (Desarrollo de habilidades para vinculación a actividades económicas legales), Salud (Vinculación al SGSSS y conocer los servicios de los regímenes contributivo y subsidiado) y Ciudadana (Habilidades para la sana convivencia). Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, habilidades para encuentros con víctimas, marco jurídico Justicia y Paz), Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia, fortalecimiento redes de apoyo y resolución asertiva de conflictos), Familiar(Plan de vida familiar), Personal (Red apoyo familiar, autoadministrar un plan de vida) y Salud (Evaluación sobre las afectaciones en salud mental). Actividades acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental, plan de vacunación y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo comprendido de este informe se tenía una meta de colocar 2 planes de trabajo en ejecución, los cuales pasaron a este estado sin novedad. Es preciso señalar, que si bien es cierto no se tenia meta de evaluar PdT, si se evaluó uno bajo la modalidad de fallecimiento. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las audiencias que adelantan en el marco de su postulación a justicia y paz, así como dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas. Asimismo, se evidencia como dificultad situación presentada con 2 PPR-E quienes si bien es cierto reconocen la obligatoriedad de su vinculación y permanencia en el proceso de reintegración especial y se muestran receptivos al acompañamiento brindado por parte de la entidad, muestran resistencia a ser atendidos de manera presencial argumentando temas de seguridad, para lo cual hay trazabilidad en SIRR en el modúlo CR Participantes de los cuales uno se encuentra activo y el otro cerrado por termino de la gestión pero con hechos sobrevinientes del 16 de julio del 2020 en el cual sufrió un atentado, por tanto, estas dos personas para el periodo comprendido de este informe fueron atendido a través de llamada telefónica. |
| 3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales. | En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, para lo cual se hacen las siguientes claridades: 1 PPR-E del extinto bloque norte de las AUC ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república) y 1 PPR-E espera fecha de evento de reconocimiento de responsabilidad pública y solicitud de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, 1 PPR-E del bloque mineros presentó escrito de reconocimiento de responsabilidades y solicitud pública de perdón ante la autoridad judicial al igual que una PPR-E del bloque norte. |
| 4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. | Para el periodo comprendido de este informe se cargó un total de 81 acuerdos de planes de trabajo tanto del periodo de caracterización y estabilización como del periodo de ruta de reintegración con eje reconciliador, los cuales fueron cargados sin novedad. |
| 5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. | Se reporta un total de 84 actividades con 84 asistencia, todos bajo la modalidad de asesorías individuales: 11JPCID7.4.2.1, 1JPCID7.4.2.2, 2JPCID7.4.2.3, 1JPSEG8.1.4.3, 13JPDC-PdT, 3JPCID7.2.1.2, 3JPCID7.2.1.3, 1JPFAM3.2.1.3, 1JPPER1.3.1.3, 1JPCID7.4.1.3, 1JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2, 1JPSEG8.1.2.3, 1JPSAL5.3.1.2, 1JPSAL5.3.1.3, 2JPCID7.2.2.2, 2JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 2JPCID7.4.1.3, 1JPPER1.2.2.1, 1JPPER1.2.2.2, 1JPPER1.2.2.3, 1JPSEG8.1.5.1, 1JPSEG8.1.5.2, 1JPSEG8.1.5.3, 1JPFAM3.1.1.1, 1JPFAM3.1.1.2, 1JPFAM3.1.1.3, 3JPFAM3.6.1.1, 3JPFAM3.6.1.2, 1JPPRO2.1.1.3, 2JPFAM3.6.1.3, 1JPPER1.1.1.1, 1JPPER1.1.1.2, 1JPCID7.3.2.1, 1JPCID7.3.2.2, 10PAD INST, 1PAD CULT 10.1.3, 1PAD_ATE1 Y 1 PAD PROD 2.2.1.. Para el periodo comprendido de este informe se atendió el 92,5% de la población. Se evidencia como dificultad situación presentada con 2 PPR-E quienes si bien es cierto reconocen la obligatoriedad de su vinculación y permanencia en el proceso de reintegración especial y se muestran receptivos al acompañamiento brindado por parte de la entidad, muestran resistencia a ser atendidos de manera presencial argumentando temas de seguridad, para lo cual hay trazabilidad en SIRR en el módulo CR Participantes de los cuales uno se encuentra activo y el otro cerrado por término de la gestión pero con hechos sobrevinientes del 16 de julio del 2020 en el cual sufrió un atentado, por tanto, estas dos personas para el periodo comprendido de este informe fueron atendido a través de llamada telefónica. Finalmente, un PPR-E fue atendido de manera telefónica dado a presentar síntomas de la variante Ómicron – Covid 19. |
| 6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | Se realiza seguimiento con docentes encargados a las 8 PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como la 1 PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo; en esta misma línea, se ha acompañado a 1 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. Por otro lado, se logró diligenciar formato de orientación y apoyo para traslado por riesgo. En materia de salud, se avanza en la socialización del plan de vacunación del Covid19, teniendo como resultado que de las 40 PPR-E/PAD activas en el proceso: 31 PPR-E cuentan con su esquema de vacunación completo (dos dosis o única dosis para el caso del bilógico Jannsen), 5 cuentas con una dosis en espera de cumplir la fecha para la aplicación de la segunda dosis y 4 PPR-E no se tiene información. Asimismo, se adelantan acciones para lograr movilidad de régimen de una PPR-E que se encuentra activa por emergencia. Finalmente, se aplican dos instrumentos Covid 19 correspondiente a una PPR-E que manifestó presentar síntomas de la variante Ómicron con el cual la atención psicosocial para el mes de febrero fue realizada bajo la modalidad de llamada telefónica atendiendo a los síntomas presentados. Se cuenta con el 97,5 % de la población asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo, subsidiado y régimen especial. |
| 7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente. | Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual se tiene que: Se revisó la población asignada para postular a la vacante del consorcio BCM para la cual se postula a una persona del PAD; asimismo, se revisa población para las vacantes de los consorcios La Madera, Planear y Terron, sin embargo, no se contaba con personas que cumplieran con los requisitos del cargo relacionados con la residencia en la zona de influencia del proyecto. Por otro lado, se diligenció base del plan de acción Sena 2022. Asimismo, en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. |
| 8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados. | Se realizó seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como al beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados logrando la recolección de 10 planillas de Fa y 1 del beneficio de FpT; en esta misma línea, se ha acompañó a 1 PPR-E focalizada y priorizada en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. Por otro lado, se logró diligenciar formato de orientación y apoyo para traslado por riesgo relacionado con un caso de riesgo de una PPR-E. En materia de salud, se avanza en la socialización del plan de vacunación del Covid19, teniendo como resultado que de las 40 PPR-E/PAD activas en el proceso: 31 PPR-E cuentan con su esquema de vacunación completo (dos dosis o única dosis para el caso del bilógico Jannsen), 5 cuentas con una dosis en espera de cumplir la fecha para la aplicación de la segunda dosis y 4 PPR-E no se tiene información. Asimismo, se adelantan acciones para lograr movilidad de régimen de una PPR-E que se encuentra activa por emergencia. Se postuló a una persona PAD a la vacante de mano de obra no calificada del consorcio BCM. Se acompañó a dos personas del PAD en la elaboración y presentación de derecho de petición para el traslado de documento de identidad para el nuevo municipio donde residen pese haber hecho el procedimiento de traslado de documento en la página de la registraduría; en esta misma línea se acompañó a un PPR-E en el procedimiento de solicitud de duplicado de cédula. Se acompañó a dos PPPR-E en procedimiento de apertura de cuenta para bancarización. Se acompañó a una PPR-E en la elaboración de solicitud de trámite de visita de encuesta Sisbén para actualizar puntuación del mismo. Se logró la vinculación de 2 PPR-E en la oferta de educación en la I.E Canta Claro y en la I.E Paulo Freire. Se socializó con la población asignada y objeto del beneficio de formación para el trabajo la convocatoria formación virtual SENA, así como el plan nacional de garantías electorales. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | DIANA MARCELA SANTOS PEÑA |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.067.853.923 |
| CONTRATO No. | 838-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MONTERÍA, GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | Durante el tiempo comprendido de este informe no se efectuaron actividades relacionadas con este objeto contractual dado a que se esperan direccionamientos desde el componente comunitario del GT. |
| 10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | Para el periodo comprendido de este informe se logró diligenciar formato de orientación y apoyo para traslado por riesgo de una PPR-E. Finalmente se diligencia ficha de hechos victimizantes y acta de hechos sobrevinientes correspondiente a una PPR-E con caso de riesgo activo. Asimismo, en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en el fortalecimiento de las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia. |
| 11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN. | Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a la culminación/terminación del proceso de reintegración de PPR-E dado a que no se cuenta con meta definida de la población objeto de culminación, sin embargo, se propende por el avance de las PPR-E en su ruta de reintegración especial a través del cumplimiento de los acuerdos de planes de trabajo y demás compromisos derivados de esta. Se solicitó a la profesional de orientación legal validación jurídica de aquellos PPR-E que ha cumplido con el tiempo obligatorio para permenecer en el proceso de reintegración especial impuesto por la autoridad judicial, encontrandose que para 4 de ellos no hay viabilidad para culminación atendiendo a pendientes jurídicos y 1 que a pesar de darse la viabilidad de su culminación cuenta con caso de riesgo activo para lo cual se comparte a la profesional de orientación legal resolución emitida por la UNP frente a este caso para poder dar cierre del mismo en SIRR y de esta forma propender por la culminación de la PPR-E, |
| 12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos | Para el periodo comprendido de este informe se hizo revisión de la base de desembolsos de apoyo económico a la reintegración con el objetivo de verificar el debido desembolso a la población asignada, evidenciándose una situación con una PPR-E la cual fue escalada a la asesora de reintegración y profesional administrativo, quien a su vez la elevo a financiera y se encuentra en espera de respuesta por parte de esta área. |
| 13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | En atención a este objeto contractual se tiene que: Se reporta un total de 84 actividades con 84 asistencia, se cargaron 81 acuerdos de plan de trabajo, se colocaron 2 planes de trabajo en ejecución y se evaluó 1 por fallecimiento. Se crearon 8 informes de avances de PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba; asimismo, se crean 8 informes de avances a solicitud de la autoridad judicial. Se crean dos matrículas en el beneficio de FA. Se logró aplicar 2 instrumentos Covid 19, 13 instrumentos de empleabilidad, 4 líneas bases (3 de atención diferencial y 1 de justicia y paz) y 4 censos de familia. |
| 14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad. | Para el periodo comprendido de este informe se crearon 8 informes de avances de PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba; asimismo, se crean 8 informes de avances a solicitud de la autoridad judicial. Se crean dos matrículas en el beneficio de FA. Se logró aplicar 2 instrumentos Covid 19, 13 instrumentos de empleabilidad, 4 lineas bases ( 3 de atención diferencial y 1 de justicia y paz) y 4 censos de familia. |
| 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. | Para el día 28/02/2022 se asistió al primer espacio virtual de cuidado emocional, donde fue socializado las generalidades de los resultados obtenidos en los encuentros realizados por CEDAVIDA en la vigencia del 2021. Asimismo, se concertó las actividades a desarrollar en la vigencia 2022 y finalmente se efectuó autoevaluación del estado de las dimensiones (Física, Mental, Emocional, Relacional, Espiritual/existencial). Los días 3,5 y 5 de febrero se logró participar de encuentro territorial ARN SBC en la ciudad Cartagena en la Sede la Unión Sindical Obrera |
| 16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. | Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a este objeto contractual, ya que se encuentra en espera de recibir cronograma para la entrega documental. |
| 17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, informes de avance, incumplimientos justicia y paz, legalización de desplazamientos, entre otros. Asimismo, se hizo lectura y/o dió respuesta a los siguientes correos: seguimiento síntomas covid y plan nacional de vacunación, re: convocatoria apoyo de sostenimiento aprendices 2022.atención familia (indicador pai)., solicitud reporte de novedades del pre de jyp - enero 2022. acuerdos proyectados febrero 2022.informes de avance libertad a prueba. encuesta de empleabilidad febrero 2022.matrículas en proceso de fpt/planillas fpt enero 2022matrículas en proceso de fa/planillas fpt enero 2022planes de trabajo febrero 2022. rv: petición de información programa de reincorporación, rv: solicitud de personal de reincorporación, desembolsos 1 de febrero, plan nacional de garantías electorales. registro de atenciones a personas en proceso de atención diferencial. v: invitación a participar en el curso de desarme, desmovilización y reintegración de la programación de comités misionales 2022, base de desembolsos febrero. re: córdoba-plan de acción sena-2022, entre otros. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | . 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor |

**DIANA MARCELA SANTOS PEÑA**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S): MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**

**Fecha VoBo: 1/03/2022**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"